



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp Cudap 27682/2018

11 JUN 2018

VISTO:

La solicitud de licencia a las funciones de la Directora del Centro de Estudios Avanzados desde 29 de junio al 24 de julio formulada por la Dra. ADRIANA BORJA con motivo de la aceptación de la propuesta para una estancia de investigación en el perfil de género del Master de Estudios Latinoamericanos de la Freie Universität de Berlín y ponencia en el 56° Congreso Internacional de Americanistas en Salamanca – España; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 3° de la RR 1600/00 – T.O. “Régimen de licencias del Personal Docente para estudios o actividades culturales” y cumplimentando con los requisitos establecidos para su otorgamiento, cuya documentación obra en las actuaciones.

Que a fs. 2 y 3 se adjuntan invitación y aceptación de ponencia para participar de los eventos mencionados.

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento del CEA y en tal sentido Sra. Directora sugiere encargar el despacho del Centro de Estudios Avanzados al Dr. Enrique SHAW.

POR ELLO:

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia a la **Dra. ADRIANA BORJA** a sus funciones de la Directora del Centro de Estudios Avanzados desde 29 de junio al 24 de julio con motivo de su participación en una estancia de investigación en el perfil de género del Master de Estudios Latinoamericanos de la Freie Universität de Berlín y su participación en el 56° Congreso Internacional de Americanistas en Salamanca – España.

ARTÍCULO 2°: Encargar el despacho del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad al **Dr. ENRIQUE SHAW** mientras dure la licencia de la **Dra. ADRIANA BORJA**.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

361